

LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



## ACUERDO # 54

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.-** En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 13 de septiembre del año 2011, los Diputados, ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, JOSÉ MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO, FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, SAÚL MONREAL ÁVILA, RAMIRO ROSALES ACEVEDO y JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Asamblea Popular y en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 17, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 97 fracción III y relativos del Reglamento General, presentaron al Pleno una Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se renueva la Comisión de Planeación Patrimonio y Finanzas de la LX Legislatura del Estado.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** En la misma Sesión el Diputado Blas Ávalos Mireles, presentó en la discusión en lo particular, reserva al contenido del Considerando Segundo del presente Acuerdo, la cual fue aprobada en los términos propuestos.

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas es el órgano plural y colegiado de gobierno permanente, encargado de establecer los lineamientos del ejercicio, administración y control de los recursos del Poder Legislativo. Se integrará por dos diputados de cada fracción o grupo parlamentario, los que gozarán de voz y voto ponderado.



**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** En razón de lo anterior, los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Primero Zacatecas, Acción Nacional, del Trabajo y Nueva Alianza, determinaron proponer como sus representantes en este órgano de gobierno, para el periodo comprendido del día 13 de septiembre de 2011, al día 13 de marzo del año 2012, a las siguientes Diputadas y Diputados.

| Grupo Parlamentario   | Diputado (a)                 | Diputado (a)   |
|---|------------------------------|--|
| <b>PRESIDENTA</b><br>Primero Zacatecas                          | Ana María Romo<br>Fonseca    | <b>SUPLENTE</b><br>Roberto Luévano Ruiz                        |
| <b>SECRETARIO</b><br>Partido de la<br>Revolución<br>Democrática | Luis Gerardo Romo<br>Fonseca | <b>SUPLENTE</b><br>María Esthela Beltrán<br>Díaz               |
| <b>SECRETARIA</b><br>Partido Acción<br>Nacional                 | Noemi Berenice Luna<br>Ayala | <b>SUPLENTE</b><br>Osvaldo Contreras<br>Vázquez                |
| <b>SECRETARIO</b><br>Partido del Trabajo                        | Saúl Monreal Ávila           | <b>SUPLENTE</b><br>Geovanna del Carmen<br>Bañuelos de la Torre |
| <b>SECRETARIO</b><br>Partido Nueva Alianza                      | Ramiro Rosales<br>Acevedo    | <b>SUPLENTE</b><br>Jorge Luis García<br>Vera                   |

**CONSIDERANDO TERCERO.-** En términos de lo establecido en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo invocada, en relación con los numerales 42 y 43 de nuestro Reglamento General, la Presidencia será rotativa conforme al calendario y el orden que por acuerdo determine el Pleno.

En mérito de lo anterior, el Pleno de esta Representación Popular, acuerda la integración de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas; quedando conformada de la siguiente manera:

**LX**

LEGISLATURA  
ZACATECAS

|                    |                                       |
|--------------------|---------------------------------------|
| <b>PRESIDENTA:</b> | <b>DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA</b>    |
| <b>SECRETARIO:</b> | <b>DIP. LUIS GERARDO ROMO FONSECA</b> |
| <b>SECRETARIA:</b> | <b>DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA</b> |
| <b>SECRETARIO:</b> | <b>DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA</b>        |
| <b>SECRETARIO:</b> | <b>DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO</b>    |

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:**

**PRIMERO.-** Se aprueba en todas y cada una de sus partes el presente Acuerdo, en los términos descritos en este instrumento legislativo.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Dado en el Recinto de la Sexagésima Legislatura del Estado, el día trece de septiembre del año dos mil once.**

**PRESIDENTA**

  
**DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA**

**SECRETARIA**

**SECRETARIO**

  
**DIP. MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ**

  
**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**



LEGISLATURA  
DEL ESTADO